



RESOLUCION N° 007

SANTA FE, *“Cuna de la Constitución Nacional”*, 07/02/14

V I S T O:

El expediente N° 02001-0021649-9 del Registro de Información de Expedientes, y la necesidad de resolver acerca de la admisibilidad de los inscriptos al concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo convocado por Resolución N° 38/2013 (en adelante R38) y la designación de los miembros del Tribunal Evaluador que actuará, según lo exige el art. 11 de la Resolución N° 14/2012 (en adelante R14) y art. 2 a 7 de la R38, y;

CONSIDERANDO:

Que por R38 del año 2013 de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal se convocó a concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir los cargos de Jefes de Sector Auditoría, Legal y técnica, Arquitectura, Prensa y Base de Datos, funcionarios no sujetos a acuerdo legislativo;

Que, según la publicación realizada por dos (2) días consecutivos en los diarios “La Capital” y “El Litoral” y en la página web institucional, conforme el art. 15 de la R38, se debía materializar la inscripción dentro de un plazo de diez (10) días hábiles que venció el día 10 de Enero de 2014 a las 12.00 hs., en la sede habilitada del SPPDP en Santa Fe (La Rioja 2657);

Que, finalizado el período de inscripción, el Administrador General labró un Acta especificando las inscripciones presentadas, de acuerdo a lo exigido por el art. 11 de la R14;

Que, en primer lugar, corresponde asignar número de legajo a cada inscripto, conforme art. 11 de la R14;

Que, realizado un análisis exhaustivo de la documentación adjuntada por los inscriptos, se ha decidido admitir como postulantes, por cumplimentar con los requisitos formales exigidos por los arts. 5 a 8 de la R14 y arts. 9 a 14 de la R38 de este SPPDP, a quienes se detallan en el Anexo I;



Que, para el caso de inscriptos que acompañaron constancias en trámite, se les permitió adjuntar la documentación de referencia antes de la emisión de la presente Resolución y tenerlos por admitidos;

Que, para el cómputo de los años de título habilitante se considera un punto por año o fracción mayor a seis meses;

Que, en el Anexo II se lista los inscriptos que han presentado la solicitud de inscripción en tiempo y forma pero han omitido adjuntar documentación exigida por la reglamentación, por lo que se ha decidido proceder a su admisión condicional, debiendo adjuntar la documentación que en cada caso se indica con anterioridad a la fecha de oposición, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del concurso (art. 11 de la R14);

Que, en el Anexo III se detallan los inscriptos que no han sido admitidos con una breve explicación de las razones que así lo determinan, a los efectos del art. 11 de la R14 y art. 17 de la R38;

Que, en orden a la designación de miembros del Tribunal Evaluador que intervendrán en cada uno de los concursos, los mismos han sido convocados por este Defensor Provincial siguiendo los lineamientos fijados en el art. 3 de la R14 y arts. 2 a 8 de la R38;

Que, mediante Resolución N° 005/14 se modificó la Resolución N° 14/12 y se aplica a todas las Resoluciones de Apertura a Concurso vigentes;

Que, obran reservados en esta Defensoría Provincial las aceptaciones de los miembros convocados, en los términos fijados en el art. 8 de la R38;

Que, los nombres de los miembros del Tribunal Evaluador se detallan en el Anexo IV;

Que el suscripto se encuentra facultado a dictar la presente norma en su carácter de Defensor Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Asígnese número de Legajo a cada inscripto según el orden de recepción de las solicitudes de inscripción definitivas.-



ARTICULO 2º: Admitáanse como postulantes para el concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para la cobertura de cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo convocado mediante Resolución N° 38/2013 del SPPDP, a los inscriptos detallados en el Anexo I, clasificados según el cargo al que aspiran.-

ARTICULO 3º: Admitáanse condicionalmente como postulantes para el concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para la cobertura de cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo convocado mediante Resolución N° 38/2013 del SPPDP, a los inscriptos detallados en el Anexo II, clasificados según el cargo al que aspiran, quienes deben adjuntar la documentación que en cada caso se indica con anterioridad a la realización de la prueba de oposición, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del concurso.-

ARTICULO 4º: Declárese no admitidos como postulantes para el concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para la cobertura de cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo convocado mediante Resolución N° 38/2013 del SPPDP, a los inscriptos detallados en el Anexo III, clasificados según el cargo al que aspiran.-

ARTICULO 5º : Designese como miembros del Tribunal Evaluador para el concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para la cobertura de cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo convocado mediante Resolución N° 38/2013 del SPPDP, a los mencionados en el Anexo IV.-

ARTICULO 6º : Regístrese, notifíquese y archívese.-



ANEXO I

Listado de inscriptos admitidos como postulantes al concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo convocado por Res. 38/2013 del SPPDP.

JEFE DE SECTOR A - AUDITORIA:

- 1.- Estran, María del Carmen (Legajo N° 0060)
- 2.- Pieretti, Hugo Alejandro (Legajo N° 0008)

JEFE DE SECTOR D - LEGAL Y TÉCNICA:

- 1.- Cáceres, María de los Angeles (Legajo N° 0056)
- 2.- Gómez, Valeria Carolina (Legajo N° 0057)
- 3.- Lassaga, María Agustina (Legajo N° 0059)

JEFE DE SECTOR E - ARQUITECTURA:

- 1.- Mega, Francisco Eduardo (Legajo N° 0061)
- 2.- Rivera, Pablo Andres (Legajo N° 0062)

JEFE DE SECTOR K - PRENSA:

- 1.- Costa, Francisco José (Legajo N° 0063)

JEFE DE SECTOR R - BASE DE DATOS:

- 1.- Peralta, Ariel Fernando (Legajo N° 0065)



ANEXO II

Listado de inscriptos admitidos condicionalmente como postulantes al concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo convocado por Res. 38/2013 del SPPDP.

JEFE DE SECTOR D - LEGAL Y TÉCNICA:

1.- Minniti, María Celeste (Legajo N° 0058). Debe presentar exámen psicotécnico

JEFE DE SECTOR K - PRENSA:

2. - Pace, Lucas Alejandro (Legajo N° 0064)



ANEXO III

Listado de inscriptos no admitidos como postulantes al concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo convocado por Res. 38/2013 del SPPDP.

JEFE DE SECTOR R - BASE DE DATOS:

1.- Casco, María Eugenia. (Legajo N° 0065). No cumple con el requisito de tener 3 años de título habilitante para el cargo.



ANEXO IV

Listado de miembros de Tribunal Evaluador para intervenir en el concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo convocado por Res. 38/2013 del SPPDP.

Para el cargo de JEFE DE SECTOR A - AUDITORIA:

Jurado titular interno: C.P.N. María Alejandra Benavidez- Administradora General

Jurado suplente interno: art. 3, Res. 14/2012.

Jurado titular externo 1: C.P.N. María Cristina Gonnet - docente Facultad Ciencias Económicas - U.N.L.

Jurado titular externo 2: C.P.N. Gabriel Haquin - docente Facultad Ciencias Económicas - U.N.L.

Jurado suplente externo: C.P.N. Américo Demaría - docente Facultad Ciencias Económicas - U.N.L.

Para el cargo de JEFE DE SECTOR D - LEGAL Y TÉCNICA

Jurado titular interno: C.P.N. María Alejandra Benavidez- Administradora General

Jurado suplente interno: art. 3, Res. 14/2012.

Jurado titular externo 1: Dr. Augusto Montero - docente - Facultad de Abogacía - U.N.L.

Jurado titular externo 2: Dr. Gustavo Gonzalez - docente - Facultad de Abogacía - U.N.L.

Jurado suplente externo: Dr. Sebastián Amadeo - docente - Facultad de Abogacía - U.N.L.

Para el cargo de JEFE DE SECTOR E - ARQUITECTURA

Jurado titular interno: C.P.N. María Alejandra Benavidez- Administradora General

Jurado suplente interno: art. 3, Res. 14/2012.

Jurado titular externo 1: Arq. Nelson José Brufal - docente U.N.R



• Servicio Público Provincial de **defensa Penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

Jurado titular externo 2: Arq. Ignacio Julian Varela - docente U.N.R

Jurado externo suplente: Arq. Daniel Langoni MAT. CAPBA N° 2090

Para el cargo de JEFE DE SECTOR K - PRENSA

Jurado titular interno: Dr. Gabriel Ganón, Defensor Provincial

Jurado suplente interno: art. 3, Res. 14/2012.

Jurado titular externo 1: Horacio Cechi – Periodista

Jurado titular externo 2: Guillermo Acrich - Periodista

Para el cargo de Jefe de Sector R - BASE DE DATOS

Jurado titular interno: C.P.N. María Alejandra Benavidez– Administradora General

Jurado suplente interno: art. 3, Res. 14/2012.

Jurado titular externo 1: Dr. Augusto Montero - docente - Facultad de Abogacía - U.N.L.

Jurado titular externo 2: Dr. Gustavo Gonzalez - docente - Facultad de Abogacía - U.N.L.

Jurado suplente externo: Dr. Sebastián Amadeo - docente - Facultad de Abogacía - U.N.L.